



3365

DECRETO N°

TEMUCO, 109 SEP 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba el programa "Programa presupuestos participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven para el año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven la cual se realizará de la siguiente forma:

**Actividad: Reuniones de diagnóstico territorial del programa Proyectos Participativos**

Nombre de la Actividad	Reuniones de diagnóstico territorial del programa proyectos participativos
A quiénes va dirigido	300 Vecinos de las diferentes Unidades Vecinales de la Comuna.
Objetivo general de la actividad	Describir las 32 Unidades Vecinales de la Ciudad de Temuco y construir una base de datos unificada de organizaciones de interés para la Dirección de Desarrollo Comunitario.
Objetivo específico de la actividad	Identificar problemas locales de interés vecinal en las 32 Unidades Vecinales de la Ciudad de Temuco a través de talleres ciudadanos participativos.
Fecha de la actividad	Septiembre 2019
Cobertura estimada	300 Vecinos de las diferentes unidades de la Comuna.
Gasto programado	\$490.000.- (Cuatrocientos noventa mil pesos), Ítem de gasto 22.08.999.009 <ul style="list-style-type: none"><li>• Otros servicios Generales</li><li>- Café – Té – Azúcar – Leche</li><li>- Mini Sándwich Palta Quesillo – Jamón Queso</li><li>- Galletas – Jugos- Kuchen</li><li>- Ornamentación</li><li>- Servilletas – Servicios – Garzón</li></ul>
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías.

1034965.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$490.000.- (Cuatrocientos noventa mil pesos) al centro de costos 14.16.02 Subv. Fondos Concursables Ítem 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9, dependiente del Departamento comunitario vecinal.

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

Horario	Actividad
09:00 – 09:30 Hrs	Recepción de participantes
09:30 – 11:00 Hrs	Actividad de diagnóstico
11:00 – 11:45 Hrs	Exposición de participantes
11:45 – 12:15 Hrs	Servicio de coffee break
12:15 – 13:00 Hrs	Cierre de actividad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MGP/VCS/tcc

Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.